ayuntam.

En la villa de Carauaca a 22 dos dias del mes de marzo de mil y seis.cientos y sesenta y seis años en la sala de el ayuntam.to de la villa se juntaron en su sala y regim.to de el concejo de la villa los infrascritos a tomar las cosas tocantes a el seruicio de dios y de su magd y bien de la republica y se hizieron las prouisiones siguientes

Marco de Lazcano

El Capitan don Marcos grim.

Don Diego Muñoz Figueroa

Miguel de Camer

Don Luis de Casa Almoro

El Lic.do Mariano Alerim

Don Pedro de Montemayor

Don Pedro de Zenzuela

Don Felix de Zenzuela

Diego Corzea de Zerna Figueroa

Pedro Damian de Mata

Este dia ante mi el escriuano y testigos parecio el Maestro Miguel Lopez de Cuesta y presentó en la sala de el ayuntam.to un titulo de alferez mayor de el Rey nr.o señor de la villa de Carauaca a favor de Don Francisco Muñoz Briceño y pidio se le cumpla y execute segun y por la forma y manera que en el se contiene y el dicho titulo es el tenor de el es

titulo de alferez mayor a don Francisco Muñoz Briceño

Don Felipe por la gracia de dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algeciras de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales islas y tierra firme del mar oceano arzidu que de austria duque de borgoña de brabante y milan conde de abspurg de flandes y de tirol y barcelona señor de biscaya y de molina a vos don Francisco Muñoz Briceño vecino de la villa de Carauaca a catedad y sabed que por parte de don Francisco de Elgarezo y Arzerbin y Mendoza caballero de el abito de Santiago por su autoridad apostolica me fue hecho relacion que el dicho don Francisco de Elgarezo y Arzerbin y Mendoza es vuestro sobrino y que a vos se os ha dado y os pertenece el oficio de alferez mayor de la dicha villa de Carauaca y que por renunciacion de don Pedro Muñoz Briceño vecino de la dicha villa de Carauaca a favor de don Francisco Muñoz Briceño vuestro hijo y su sobrino y que a vos se os ha dado y os pertenece el oficio de alferez mayor de la dicha villa de Carauaca y que por renunciacion de don Pedro Muñoz Briceño